

13 de julio de 2026

Señor  
**Ernesto Bournigal**  
Superintendente  
**Superintendencia del Mercado de Valores  
de la República Dominicana**  
César Nicolás Penson No. 66, Gazcue  
Santo Domingo, D. N.

**Asunto: Hecho relevante sobre porcentaje mínimo de liquidez y porcentaje máximo en valores representativos de deuda del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional - BHD Liquidez.**

Estimado señor Bournigal:

En cumplimiento con el artículo 87 del Reglamento que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, R-CNMV-2019-28-MV, en cumplimiento con el artículo 23, literal e) del Reglamento para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, adoptada mediante la Resolución R-CNMV-2022-10-MV, y el artículo 2 del Reglamento Interno de fecha 16 de mayo de 2019 del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional - BHD Liquidez, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIA-003, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A. (BHD Fondos), inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-006, tiene a bien notificar que en fecha diez (10) de julio 2026, se produjo un déficit en el límite de liquidez y exceso en valores representativos de deuda indicados en las políticas de liquidez e inversión del fondo:

| Descripción                                                                                                     | Límite del portafolio | Resultado del día | Porcentaje en déficit/ exceso |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------|-------------------------------|
| El Fondo deberá mantener un mínimo en depósitos en cuentas corrientes o de ahorro de instituciones financieras. | 10%                   | 9.73%             | Déficit en 0.27%              |
| El fondo deberá mantener un máximo en valores representativos de deuda.                                         | 90%                   | 90.27%            | Exceso en 0.27%               |

La situación descrita será regularizada, dentro del plazo de treinta (30) días calendarios, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno aplicable.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,



**2do VP de Riesgos**

Calle Luis F. Thomén, Esq. Av. Winston Churchill, Torre BHD, Piso 9, Evaristo Morales, Santo Domingo, Rep. Dom. | Tel: 809-243-5585 | RNC: 1-30-90241-2.